

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA FEDO del 12 de mayo de 2018

Celebrada a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid)

Convocada en tiempo y forma se reúne la Junta Directiva de la F.E.D.O., de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Aprobación de la redacción del acta de la Junta Directiva 30.03.2018.*
- 2.- *Liquidación del presupuesto correspondiente al 2017*
- 3.- *Determinación del Orden del día de la Asamblea Ordinaria 02.06.2018.*
- 4.- *Fecha de Asamblea General Ordinaria 2019*
- 5.- *Altas y bajas de Clubes.*
- 6.- *Modificación art. 1 de las normas reguladoras de la LEO.*
- 7.- *Calendarios 2019 y 2020.*
- 8.- *Convenios de Prueba 2019.*
- 9.- *Reuniones de Jueces, Directores de prueba y Trazadores*
- 10.- *Cuotas FEDO 2019*
- 11.- *Normas Ligas Españolas 2019.*
- 13.- *Liga Española de Trail-O*
- 14.- *Modificación de estatutos.*
- 15.- *Ruegos y preguntas*

Estando presentes los siguientes miembros:

Presidente	D. José Enrique Barcia Hernández.
Vicepresidenta	Doña Mercedes Jiménez Baena.
Director Técnico	D. Raúl Ferra Murcia.
Vocal	D. Claude Fosse
Secretario General	D. Jesús de Miguel Rey.

Excusan su presencia:

Tesorera	Doña M^a Isabel Fajardo Molina.
Director Técnico	D. Raúl Ferra Murcia.
Vocal	Doña Sonia Gómez Noya

El señor Presidente, José Enrique Barcia, da la bienvenida a los presentes, y se comienzan a debatir los puntos del orden del día:

1.- Aprobación de la redacción del acta de la Junta Directiva 30.03.2018

La Junta Directiva decide por unanimidad la aprobación de la redacción del acta de la reunión de la Junta Directiva de 30.03.2018. (Anexo A)

2- Liquidación del presupuesto correspondiente al 2017

Se presentará a la Asamblea General Ordinaria el día 2 de junio, y de acuerdo al art. 25.2 de los Estatutos, se acompañará de un informe elaborado por la Comisión Delegada.

3.- Determinación del Orden del día de la Asamblea Ordinaria 02.06.2018

Se acuerda presentar a la Asamblea general el Orden del Día que figura en el anexo B

4. Fecha de Asamblea General Ordinaria 2019

Se acuerda proponer la fecha de primer sábado libre de junio para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la FEDO correspondiente al año 2019

5.- Altas y bajas de Clubes

Se aprueba por unanimidad que se presenten a la Asamblea General Ordinaria del próximo día 2 de junio para su aprobación, las altas y bajas de Clubes de la presente temporada 2018 de acuerdo a las solicitudes recibidas y a los incumplimientos de obligaciones de los mismos.

Se hará constar en la Convocatoria de la Asamblea General que:

“La FEDO no sufragará los gastos correspondientes a los Clubes que no estén al corriente de pago del año en curso. No tendrán además voto en las decisiones tomadas en la Asamblea”

6.- Modificación art. 1 de las normas reguladoras de la LEO.

Jesús de Miguel recuerda que habría que modificar el art. 1 en las normas de la Liga 2019, y redactarlo como estaba en años anteriores, según solicitó Alberto Arufe; el presidente explica que no es conveniente este cambio, ya que ha funcionado bien la competición esta temporada con la actual redacción.

7.- Calendarios 2019 y 2020

Sobre el calendario 2019 (Anexo C)

Se analiza el informe remitido por la Comisión del Calendario, y la propuesta para 2019. Mercedes informa que ha faltado comunicación entre la Comisión y los organizadores, que podría haber un error en la fecha del Martin Kronlund, y que no le parece correcto que una debilidad consista en que no se entregue camiseta a los participantes; sería en todo caso una recomendación.

El Presidente propone que la entrega del calendario por parte de la Comisión a la Junta Directiva se realice con una antelación mínima de 15 días previos a la reunión, para que los clubes afectados puedan hacer alegaciones al mismo.

Claude Fosseze considera conveniente que sea la Asamblea General la que marque los criterios que sirvan de base a la elaboración del calendario.

Se aprueba por unanimidad el calendario 2019 presentado por el Comité de calendario de la FEDO, que se propondrá a la Asamblea General, una vez corregido el posible error en la fecha del Martin Kronlund.

Sobre el calendario 2020 (Anexo D)

Se aprueba por unanimidad el calendario que se presenta a la Asamblea General, que decidirá sobre el organizador del CEO1. Se propone por unanimidad que a partir del calendario 2020:

- 1.- Se libere la fecha de la Semana Santa como fecha CEO
- 2.- Se autoricen pruebas de liga española únicamente en días festivos
- 3.- Se elimine la cuarentena de sprint para todas las categorías excepto MF-E y MF20, si bien permanecerá la prohibición de no encontrarse en la zona de competición en las horas marcadas por la organización

8.- Convenios de Prueba 2019

Se aprueba por unanimidad, el Convenio de Prueba que se presentará a la Asamblea General para 2019, en el que se suprime el art. 2.18 y cambia la obligatoriedad del artículo 2.17, quedando como sigue:

17.- Se aconseja la instalación de un servicio de guardería o cuidado de niños durante la competición (solo en Liga de O-pie), la cual exigirá prestación profesionalizada además de los medios, el personal, y la cobertura de seguro adecuados a tales efectos.

9.- Clinic de Jueces, Directores de Prueba y Trazadores

Se aprueban las reuniones propuestas por el Director Técnico (anexo E):

El Secretario General explica que no se contempla el Clinic de Técnicos Cronometradores, y que es necesario realizarlo como cada año. Se acepta la inclusión de este Clinic, quedando así:

- 1.- Clinic de Jueces (Santiago del Moral, obligatorio)
- 2.- Clinic de Técnicos Cronometradores (Pilar Nieto)
- 3.- Clinic de Directores de Prueba de 2019 (Raúl Ferra, obligatorio)
- 4.- Clinic de Trazadores de Pruebas 2019 (Ángel Rojas, obligatorio)

10.- Cuotas FEDO 2019

El Presidente dice que en el CSD le aconsejan subir las cuotas, por coherencia con la solicitud de subvenciones.

Se debate sobre los precios de inscripciones a pruebas y sobre las cuotas anuales de los Clubes (propuesta por divisiones o por número de licencias) y se acuerda proponer a la Asamblea General para 2019 las modificaciones de las Cuotas de 2018 que figuran en el anexo F.

Hay que tener en cuenta que los precios de licencias no cambian, aunque si la manera de expresarlos, ya que se divide el anterior precio global en precio de licencia más precio del seguro. Con ello se consigue eliminar la dependencia de la licencia del precio del seguro.

11.- Normas Ligas Españolas 2019

Después de un debate sobre las normas de seguimiento GPS en las pruebas de Liga Española 2019, se aprueba por unanimidad que en las Normas de la Liga que se presentarán a la Asamblea General para su aprobación, se incluirán como anexo las normas de seguimiento del GPS (Anexo G).

12.- Liga Española de Trail-O y Ultrascor-Rogaine MTBO

Se solicitará a la Asamblea general ampliación del plazo de presentación de solicitudes de pruebas de liga Española 2019 en las especialidades de Trail-O y Ultrascor-Rogaine MTBO, con el fin de facilitar el desarrollo de estas especialidades.

12.- Modificación de estatutos

El Secretario General enviará al Presidente los estatutos iniciales de la creación de la FEDO y las modificaciones desde esa fecha hasta la actual (todo ello según los boletines oficiales del Estado).

Se proponen a la Asamblea General, las modificaciones de los siguientes artículos de los estatutos de la FEDO:

Artículo 2

1. La modalidad deportiva que compete a la FEDO es la Orientación en cualquiera de las especialidades fijadas por la Federación Internacional de Orientación: O-Pie, O-Bicicleta de Montaña, O-Precisión, O-Esquí. Además, son especialidades los Raids de Aventura, Ultrascor-Rogaine y actividades en las cuales la orientación sea la base de la competición.

El deporte que compete a la FEDO es la Orientación en cualquiera de sus especialidades y, especialmente, en las determinadas por la Federación Internacional de Orientación: O-Pie, MTBO (Bicicleta de Montaña), O-Esquí y Trail-O (ya con estas denominaciones o con cualesquiera otras que sirvan para traducir al español la expresión en inglés). Dentro de esta competencia se incluye, en el ámbito de la especialidad del Trail-O, la categoría Paralímpica. Además, son especialidades del deporte de la Orientación los Raids de Aventura, el Ultrascor-Rogaine y cualesquiera otras actividades en las cuales la orientación sea la base de la competición

3. La FEDO tiene su sede en la Comunidad Valenciana y su domicilio social se establece en la calle Alemania, nº 30, entresuelo dcha, 03003 Alicante, pudiendo ser cambiado por acuerdo de la Asamblea General.

La FEDO tiene su sede en la Comunidad Valenciana y su domicilio social se establece en la calle Denia, nº 06, 03690, San Vicente del Raspeig, Alicante, pudiendo ser cambiado por acuerdo de la Asamblea General

Artículo 24

4. La validez de la constitución de la Asamblea General requerirá que concurren, en primera convocatoria, al menos dos tercios de sus miembros y en segunda convocatoria, la mayoría de los mismos. Entre la primera y segunda convocatoria no podrá mediar un plazo inferior a media hora.

Artículo 26

2. La Comisión Delegada se reunirá, como mínimo, una vez cada cuatro meses a propuesta del Presidente de la FEDO, que realizará la convocatoria con una antelación mínima de 10 días. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes. En todo caso la Comisión Delegada se reunirá antes de la celebración de la Asamblea General con el fin de debatir y aprobar el orden del día (quitar) y elaborar los informes a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 31

d) Proponer a la Comisión Delegada la aprobación de los Reglamentos y sus modificaciones (quitar)

13.- Ruegos y preguntas

13.1.- *Con respecto a la solicitud recibida de Jonay Pérez, se le comunicará que, para que figure en el orden del día su propuesta, es necesario que presente los avales de cada miembro de la Asamblea que lo apoya y las fotocopias de sus DNI. Además esta solicitud se tratará como asunto a debate pero no se votará esta iniciativa, puesto que el nombramiento del Director Técnico corresponde al Presidente y no a la Asamblea General.*